

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2023.
3. El Decreto Alcaldicio N°1842 de fecha 01 de junio de 2022, que crea la oficina de la Diversidades y Disidencias Sexo - Genéricas.
4. El Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 19 de enero de 2024 que aprueba el presupuesto para el año 2024 del programa a beneficio de la comunidad Oficina de la Diversidad y Disidencias Sexo - Genéricas.
5. La Ley de Compras Públicas N°18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que, en el marco del desarrollo de los ejes de acción y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades de la Oficina de la Diversidad y Disidencias Sexo - Genéricas del Departamento de Igualdad de Género, se ha programado la actividad "**Conmemoración Mes del Orgullo**", evento que reunirá a la comunidad en general y personas en su diversidad.
- 2- Necesidad de visualizar actividades donde participen organizaciones sociales de la sociedad civil en articulación con programas de la Municipalidad de Temuco.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad "**Conmemoración Mes del Orgullo**", de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>"CONMEMORACIÓN MES DEL ORGULLO"</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	A la comunidad en general interesada en temas de diversidades sexo - genéricas.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Visibilizar y/o conmemorar a las diversidades y disidencias sexo-genéricas.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Realizar actividades llamando a la participación de la comunidad y personas en su diversidad.
<b>Cobertura estimada</b>	300 personas
<b>Gasto Programado</b>	\$3.200.000 Destinado a Servicios Generales.
<b>Lugar de la Actividad</b>	Salón VIP Estadio Germán Becker. Lugar sujeto a cambios.
<b>Fecha de la Actividad</b>	Fecha de su ejecución para el día sábado 6 de julio del año 2024. Fecha sujeta a modificaciones.
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – formulario de asistencia.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 1.200.000.- al ítem Servicios Generales Cuenta 14.15.10 C.C 2208 y

\$ 2.000.000.- al ítem Servicios Generales Cuenta 14.15.08 C.C 2208

3.- La contratación de estos servicios se registrará bajo la normativa de Compras Públicas.

4.- Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Oficina de la Diversidad perteneciente al Departamento Igualdad de Género.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ICL/VPC/lfv.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Igualdad de Género
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

